



# Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

20 AGOSTO 2024

SESIÓN IV

### PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

#### Expediente

2056/2024. CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA PROMOCIONAR LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO FACTOR DE PROTECCIÓN FRENTE A ENFERMEDADES DEGENERATIVAS, PREVENCIÓN DEL CÁNCER Y OTROS TRASTORNOS MENTALES.

**Fecha y hora de celebración:** 20 de agosto de 2024, a las 12:26 horas

**Lugar de celebración:** Salón de Plenos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

#### Asistentes:

PRESIDENTE: D. Benito Pineda Herrera, Concejal de Emprendimiento, Empleo, Transformación digital y Telecomunicaciones.

SECRETARIA: D<sup>a</sup>. Pamela Fernández Cruz, Administrativo de Secretaría.

VOCALES:

D<sup>a</sup>. Ana Rosa Nevado Pulido, Oficial Mayor y Secretaria en funciones municipal.

D. Ismael Sánchez Moreno, Interventor Municipal.

D<sup>a</sup>. Cristina Peña Dorado, Técnico Medio de Administración General.

#### Orden del día:

- Estudio documentación requerida por la Mesa de contratación, en sesión de fecha 02 de agosto de 2024.

#### Se Expone:

Se informa del requerimiento de documentación efectuado con fecha 05 de agosto de 2024, a la mercantil IMPORECORD S.L., a fin de proceder a la adjudicación del contrato.

Asimismo, se informa que:

Por la mercantil IMPORECORD S.L., se ha presentado a través de la Plataforma de Contratación del Estado, con fecha 09 de agosto de 2024, dentro del plazo de siete días hábiles que le fue concedido, la documentación que le ha sido requerida por la Mesa de Contratación.





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

---

- La Mesa de contratación, tras el examen de la documentación aportada por la mercantil precitada, constata que ha presentado la documentación requerida y concluye con su conformidad.
- A la vista de todo ello, por la Mesa de Contratación se formula la siguiente propuesta, para que el órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) adopte el acuerdo que se transcribe a continuación:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de “SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA PROMOCIONAR LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO FACTOR DE PROTECCIÓN FRENTE A ENFERMEDADES DEGENERATIVAS, PREVENCIÓN DEL CANCER Y OTROS TRASTORNOS MENTALES”, a favor de la mercantil **IMPORECORD S.L.**, con N.I.F.: B53792982, por el siguiente:

**PRECIO:**

- Precio sin IVA: 2.448,00 €
- IVA 21%: 514,08 €
- Total: 2.962,08 €

**SEGUNDO.-** Las características y ventajas de la proposición de la empresa clasificada en primer lugar, determinante de que haya sido seleccionada su oferta con preferencia a las ofertas del resto de licitadores admitidos en el procedimiento de adjudicación del contrato, se fundamenta en que ha ofertado la mejor relación calidad-precio.

**TERCERO.-** Que se inserte en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 63 de la LCSP y se notifique la misma al contratista adjudicatario y al resto de candidatos; para la adjudicación del contrato de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el art. 151 de la LCSP.

**CUARTO.-** La mercantil adjudicataria, **IMPORECORD S.L.**, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al día en que reciba la notificación de adjudicación, deberá firmar la aceptación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 y en el artículo 159.6, letra g) de la LCSP.

**QUINTO.-** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

**SEXTO.-** Conforme al artículo 24 de las Bases de ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024, se proceda a la liberación de créditos excedentes, por el importe de la diferencia con la fase de Autorización de Créditos.





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

---

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda, por la Mesa de contratación, exponer en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado de esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, redactándose la presente Acta, visada por la Presidencia de la Mesa, de cuyo contenido yo la Secretaria, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

